

RESOLUCIÓN No. 328

(22 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *"Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario".*

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece *"Funciones del Rector: ...g) Realizar los movimientos presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal, conforme al procedimiento y montos fijados en los Estatutos Financiero y presupuestal, y de Planeación de la Universidad"*

Que mediante resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$548.567.755.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales *"COMÚN"* e *"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE al fondo *"COMÚN"*, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE al fondo de *"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"*, respectivamente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 328

(22 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

Que mediante Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal ***"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"*** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE.

Que mediante Resolución 007 del 23 de abril de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones los fondos presupuestales ***"COMÚN"*** e ***"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"*** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$105.950.397) M/CTE al fondo ***"COMÚN"***, y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.523.087.320) M/CTE al fondo de ***"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"***, respectivamente.

Que mediante Resolución 012 del 18 de junio de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal ***"COMÚN"*** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$75.543.549.793) M/CTE.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$654.121.817.546) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	601.454.227.978
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	52.455.799.568
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	654.121.817.546



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 328

(22 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

Que en aplicación del parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *"Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario"*; mediante resoluciones de rectoría nro. 043 del 29 de enero de 2026, 099 del 11 de febrero de 2026, 180 del 10 de marzo de 2026, 204 del 8 de abril de 2026, 246 del 15 de mayo de 2026, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo "COMÚN" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación. ✓

Que, mediante solicitud IE-6801-2026 de fecha 23 de junio de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la contratación de docentes de vinculación especial y el pago de sus respectivas obligaciones prestacionales y de seguridad social (pregrado y posgrado), el financiamiento de las prácticas académicas y salidas de campo de los estudiantes de la Facultad, y el apoyo a la gestión administrativa y operativa mediante los servicios de consultoría de contratistas y asistentes académicos, así como servicios logísticos de alojamiento y suministros. ✓

Que, mediante solicitudes IE6796-2026 y IE6819-2026 de fecha 23 de junio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar el pago de aportes parafiscales de los docentes de vinculación especial durante el periodo académico 2026-3, así como la atención de las necesidades prioritarias de la dependencia relacionadas con la contratación de servicios de consultoría para el apoyo a la gestión administrativa de la Facultad y con el apoyo logístico para el desarrollo de eventos académicos.

Que, mediante solicitud de fecha 25 de junio de 2026, la Directora del ILUD con el visto bueno del Vicerrector Académico, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y nómina de los docentes de vinculación especial y hora cátedra que prestan sus servicios en los diferentes proyectos curriculares de la Universidad.

Que, mediante solicitud de fecha 25 de junio de 2026, la Decana (E) de la Facultad Tecnológica, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar el aforo de recursos que permitan apalancar la continuidad de los contratos de prestación de servicios que apoyan el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de laboratorio

RESOLUCIÓN No. 328

(22 JUL 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

durante la vigencia 2026.

Que, mediante solicitud calendada el 26 de junio de 2026, el jefe de la Oficina de Talento Humano, solicita efectuar traslados al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento, con el propósito de fortalecer la apropiación del rubro "Sentencias", garantizando así la disponibilidad presupuestal requerida para atender oportunamente las obligaciones derivadas de decisiones judiciales a cargo de la Universidad.

Que, mediante solicitud de fecha 30 de junio de 2026, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar la contratación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Facultad, para que presten sus servicios hasta finalizar el periodo 2026-3 y algunos para que colaboren con las actividades a realizar para garantizar lo necesario para iniciar el periodo 2027-1, así como los recursos que garanticen el pago de las prestaciones sociales en la contratación de los docentes del VE para el periodo 2026-3.

Que, mediante solicitud de fecha 9 de julio de 2026, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, atendiendo los requerimientos de diferentes dependencias orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de la gestión institucional, y dada la restricción de los recursos asignados durante la presente anualidad, solicita efectuar traslados presupuestales entre rubros del presupuesto del fondo común, con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos que permitan atender las necesidades relacionadas con el arrendamiento de espacios en donde se desarrollan las actividades académicas para finalizar el semestre 2026-3, el apalancamiento de los incrementos por efectos del salario mínimo mensual legal vigente de las licencias y obligaciones con SAYCO, ACIMPRO, MINTIC y AVRA, la adquisición de insumos archivísticos destinados a la organización, conservación, almacenamiento y custodia de la documentación producida y recibida por las diferentes dependencias de la Universidad, y el soporte a través de contratos de prestación de servicios en algunas dependencias administrativas y la Facultad Tecnológica.

Que, mediante solicitud de fecha 17 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para efectuar el pago de las membresías de las asociaciones a las cuales se encuentra afiliada la Facultad, correspondientes a la vigencia 2026.

Que, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias pendientes de financiación, así como el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad, se hace necesario efectuar

RESOLUCIÓN No. 328

(22 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común, previa certificación de la disponibilidad de saldos.

Que, mediante certificaciones expedidas por la Unidad de Presupuesto, se informa el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado "**FONDO COMÚN**" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.854.824.992) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.01.002.04.1	Prima Semestral Administrativos	2.421.498.000		- 250.000.000	2.171.498.000
2.1.1.01.01.002.04.2	Prima Semestral Docentes	10.097.192.000		- 399.342.122	9.697.849.878
2.1.1.01.02.003.01.1	Cesantías Fondos Públicos Administrativos	1.245.634.000		- 50.000.000	1.195.634.000
2.1.1.01.02.003.01.2	Cesantías Fondos Públicos Docentes	6.694.782.000		- 50.000.000	6.644.782.000
2.1.1.01.02.003.02.1	Cesantías Fondos Privados Administrativos	928.621.849		- 100.000.000	828.621.849
2.1.1.01.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Docentes	4.716.067.576		- 100.000.000	4.616.067.576
2.1.1.01.03.121.5	Plan de Salud Trabajadores Oficiales	44.322.000		- 73.090	44.248.910
2.1.1.01.03.121.6	Plan de Salud de Pensionados	6.271.024.000		- 23.659.870	6.247.364.130
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	9.669.966.357		- 25.000.000	9.644.966.357
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	2.224.201.000		- 70.874.267	2.153.326.733
2.1.1.02.01.001.01.01.09	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	368.528.000		- 2.300.000	366.228.000
2.1.1.02.01.001.01.02.01	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ingeniería	3.289.770.000		- 55.500.000	3.234.270.000
2.1.1.02.01.001.06.01.06	Prima de Servicios Pregrado Ilud	20.000.000		- 3.174.126	16.825.874
2.1.1.02.01.001.06.01.08	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	8.876.000		- 8.876.000	0
2.1.1.02.01.001.08.01.01.01	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ingeniería	752.441.000	3.000.000		755.441.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01.03	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	566.429.000	700.000		567.129.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01.06	Prima de Navidad Pregrado Ilud	152.189.000	9.210.337		161.399.337



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN N.º 328

(22 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

2.1.1.02.01.001.08.01.02.01	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ingeniería	62.881.000	6.000.000		68.881.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01.01	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ingeniería	482.863.000	10.000.000		492.863.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01.03	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	361.546.000	800.000		362.346.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01.06	Prima de Vacaciones Pregrado Ilud	96.120.000	6.221.598		102.341.598
2.1.1.02.01.001.08.02.02.01	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ingeniería	38.920.000	6.000.000		44.920.000
2.1.1.02.02.001.01.01.01	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ingeniería	631.835.000	12.000.000		643.835.000
2.1.1.02.02.001.01.01.06	Pensiones Públicas Pregrado Ilud	70.870.000	55.796.021		126.666.021
2.1.1.02.02.001.01.01.08	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	18.330.000	10.876.000		29.206.000
2.1.1.02.02.001.01.02.01	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ingeniería	43.175.000	20.000.000		63.175.000
2.1.1.02.02.001.02.01.06	Pensiones Privadas Pregrado Ilud	129.620.000		- 37.173.068	92.446.932
2.1.1.02.02.001.02.02.01	Pensiones Privadas Posgrado Facultad de Ingeniería	36.604.000	1.500.000		38.104.000
2.1.1.02.02.002.02.01.06	Salud Privada Pregrado Ilud	151.957.000	7.219.468		159.176.468
2.1.1.02.02.002.02.02.01	Salud Privada Posgrado Facultad de Ingeniería	64.696.000	6.000.000		70.696.000
2.1.1.02.02.003.01.01.06	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Ilud	167.867.000	24.876.789		192.743.789
2.1.1.02.02.003.01.02.01	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ingeniería	74.991.000	7.000.000		81.991.000
2.1.1.02.02.003.02.01.03	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	676.510.000	500.000		677.010.000
2.1.1.02.02.004.01.01.06	Caja de Compensación Pregrado Ilud	73.174.000	1.100.658		74.274.658
2.1.1.02.02.004.01.02.01	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ingeniería	31.571.000	4.500.000		36.071.000
2.1.1.02.02.005.01.01.06	ARL Pregrado Ilud	9.195.000	3.030.440		12.225.440
2.1.1.02.02.005.01.01.08	ARL Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	1.656.000	300.000		1.956.000
2.1.1.02.02.005.01.02.01	ARL Posgrado Facultad de Ingeniería	3.957.000	1.000.000		4.957.000
2.1.1.02.02.006.01.06	ICBF Pregrado Ilud	54.812.000	3.766.150		58.578.150
2.1.1.02.02.006.02.01	ICBF Posgrado Facultad Ingeniería	23.668.000	3.500.000		27.168.000
2.1.2.02.01.003.02.3211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	136.935.961	180.986.775		317.922.736
2.1.2.02.01.003.06.3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	98.132.000		- 18.763.989	79.368.011
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	634.232.067	25.805.000		660.037.067
2.1.2.02.02.006.04.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	4.089.070.045		- 4.142.333	4.084.927.712

RESOLUCIÓN No. 328

(22 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

2.1.2.02.02.006.04.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	967.082.000		- 28.494.000	938.588.000
2.1.2.02.02.007.02.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	5.687.957.970	261.651.119		5.949.609.089
2.1.2.02.02.008.01.81302	Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada - Pares Académicos	584.972.000		- 20.239.120	564.732.880
2.1.2.02.02.008.03.83115.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos	2.610.107.000	85.410.460		2.695.517.460
2.1.2.02.02.008.03.83115.06	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.227.395.262	17.900.000		3.245.295.262
2.1.2.02.02.008.03.83115.07	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Tecnológica	3.936.254.824	170.000.000		4.106.254.824
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	16.124.589.994	216.892.588		16.341.482.582
2.1.2.02.02.008.03.83115.14	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias de la Salud	750.095.000	24.000.000		774.095.000
2.1.2.02.02.008.03.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	3.993.271.458		- 284.973.000	3.708.298.458
2.1.2.02.02.008.03.83619	Otros servicios de publicidad	344.096.000		- 7.000.000	337.096.000
2.1.2.02.02.008.04.84611	Servicios de transmisión de programas de radio	54.500.000	17.281.589		71.781.589
2.1.2.02.02.008.05.85954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	393.534.000		- 2.000.000	391.534.000
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.803.883.000		- 175.092.007	1.628.790.993
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	1.455.480.000		- 21.962.000	1.433.518.000
2.1.2.02.02.008.09.8912197.02	Servicios relacionados con la impresión	203.274.400		- 56.734.000	146.540.400
2.1.2.02.02.009.02.92920.05	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	713.349.000	150.000.000		863.349.000
2.1.2.02.02.009.02.92920.06	Prácticas Académicas Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.310.270.114		- 17.900.000	2.292.370.114
2.1.2.02.02.009.02.92920.07	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	393.849.400		- 21.506.000	372.343.400
2.1.2.02.02.009.02.92920.09	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	813.012.910		- 46.000	812.966.910
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	735.482.000		- 20.000.000	715.482.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.382.993.704	500.000.000		1.882.993.704

ARTICULO 2º. Ordenar a la Unidad de Presupuesto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el registro del traslado presupuestal en los sistemas de información internos y externos a que haya lugar.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 328

(22 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

ARTÍCULO 3º. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Presupuesto de la Oficina Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 JUL 2026

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

Ing. JOSE ANDELFO LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quintero	Lider Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodríguez Alfonso	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Angélica Boyacá Carreño	Prof. Especializado – Rectoría	